



La Infrascrita Secretaria Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice: -----

ACTA NÚMERO 38-2019: Sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día jueves seis de junio de dos mil diecinueve (06/06/2019) Presidida por el señor Alcalde Municipal, **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**. Con la asistencia de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar y Mateo Fernando Pineda Paz** y de los Concejales del Primero al Quinto en su orden: **Tobías de Jesús Gómez Alvizures, Ramiro Tercero Aquino, Vilmer Alfredo Mijangos Reyes, Abel de Jesús Gómez Cifuentes y Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro**; así también se encuentra presente la Secretaria Municipal **Sonia Deynira Aquino Montenegro**. Siendo las diecinueve horas dieciocho minutos se procedió como sigue: -----

DÉCIMO OCTAVO: Se dio lectura al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CATORCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (014-2019) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, CUENTADANCIA NÚMERO T3-1-5, EVENTO: "COMPRA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA REGULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA" Y PROVEEDOR: MEGA COMBUSTIBLES, S.A.,** de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve (05/06/2019). Suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **Edgar Giovanni Escalante Pérez**, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la empresa denominada **MEGA COMBUSTIBLES, S.A.**, para la compra de cupones canjeables para combustible Diésel y Gasolina regular, de conformidad con las especificaciones técnicas, bases de Cotización y demás documentos que conforman el expediente del evento denominado: **"COMPRA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA REGULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA A"**, por un monto de **SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 700,000.00)**, que incluye el impuesto al valor agregado IVA, **plazo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019**. El Concejo Municipal, enterado del contenido del contrato indicado, de considerar que el mismo llena los requisitos legales correspondientes y en el uso de las funciones que le confieren los Artículos 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal, Decreto 12-2002, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: I)** Dar su aprobación en todas y cada una de sus partes al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CATORCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (014-2019) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, CUENTADANCIA NÚMERO T3-1-5, EVENTO: "COMPRA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA REGULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA" Y PROVEEDOR: MEGA COMBUSTIBLES, S.A.,** de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve (05/06/2019). Suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **Edgar Giovanni Escalante Pérez**, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la empresa denominada **MEGA COMBUSTIBLES, S.A.**, descrito en la parte expositiva del presente. **II)** Certifíquese para los efectos consiguientes. -----

VIGÉSIMO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las veinte horas con treinta minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: ilegible Guadalupe Alberto Reyes Aguilar; Alcalde Municipal, ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero, ilegible Mateo Fernando Pineda Paz; Síndico Segundo, ilegible Tobías de Jesús Gómez Alvizures; Concejales Primero, ilegible Ramiro Tercero Aquino; Concejales Segundo, ilegible Vilmer Alfredo Mijangos Reyes; Concejales Tercero, ilegible Abel de Jesús Gómez Cifuentes; Concejales Cuarto, ilegible Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro; Concejales Quinto, ilegible Sonia Deynira Aquino Montenegro; Secretaria Municipal, están los sellos respectivos. -----

Se extiende la presente en Palencia el día **dieciocho de junio** del año dos mil **diecinueve**.

Sonia Deynira Aquino Montenegro
Secretaria Municipal



Ramiro Tercero Aquino
Alcalde Municipal a.i.



Siria Romara Avadillo Reyes
Copia y confrontó oficial I